

BASES

Fondo Concursable para Docentes PUCP - 2019

Iniciativas Socialmente Responsables

1. Sobre el Fondo Concursable para Docentes:

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) presenta la décima edición del Fondo Concursable para Docentes (FCD) con el objetivo de promover que docentes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) se involucren en propuestas con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Para la PUCP, el enfoque de RSU fortalece el rol social y político de la universidad con el fin de contribuir a la gobernabilidad y a la sostenibilidad democrática, al reconocimiento positivo de nuestra diversidad, a la disminución de toda forma de inequidad e injusticia y al cuidado del ambiente.

En una apuesta por contar con estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades con capacidad de conmovirse, indignarse y asumir responsabilidad ante situaciones de injusticia y violencia, la PUCP entiende la RSU como la práctica de una ciudadanía democrática y, a la vez, como una ética colectiva que aporta a la sociedad tres actitudes fundamentales: (i) el reconocer positivamente nuestras diferencias realizando relaciones de convivencia empáticas entre todas las personas, con dignidad y en libertad; (ii) el asumirnos como agentes de nuestras propias vidas, capaces de ejercer poder público; y (iii) el sentir pertenencia y compromiso con una comunidad política amplia, diversa y pluralista.

La RSU, transversal a las tareas básicas de la universidad, se plantea como sustento fundamental de la convivencia y de la propia gestión institucional. Por ello, la PUCP ha de fomentar que los conocimientos, las producciones académicas y creaciones de docentes y estudiantes sean construidos en diálogo con la sociedad; ha de promover que los aprendizajes producidos en tal colaboración sean incorporados a nuestros procesos formativos; y ha de garantizar una cotidianeidad institucional que promueva el bienestar de las personas, relaciones sociales dignas y prácticas coherentes con la gestión para una buena vida.

Las temáticas con enfoque RSU son múltiples y muy diversas. Algunos de estos temas son priorizados por la DARS en su trabajo: la reflexión y acción sobre sostenibilidad y ambiente, gestión de riesgos de desastres, inclusión y discapacidad, iniciativas contra la violencia de género y la discriminación, formación ciudadana y fortalecimiento del Estado, entre muchos otros que podrían vincularse al enfoque RSU.

El FCD es una estrategia implementada por la DARS en el marco del trabajo que se impulsa con los y las docentes. El objetivo es promover que construyan conocimientos y experiencias en el diseño y ejecución de acciones socialmente responsables y que el conocimiento obtenido repercuta en su carrera académica y en la de los otros actores

involucrados; además, que se incorporen nuevas competencias, metodologías y temas de estudio en beneficio de nuestra comunidad universitaria.

Participar en el FCD permite al docente construir nuevos conocimientos a través del establecimiento de vínculos con grupos, comunidades y organizaciones, así como con sus propios estudiantes. También, le permite reconocerse como agente de cambio social al propiciar transformaciones positivas en un entorno específico. Además, hacerse acreedor de un fondo es importante para la carrera como docente, puesto que enriquece el CV PUCP, lo que se toma en cuenta en las convocatorias abiertas para la promoción docente.

Para la edición del 2019, el FCD contará con una categoría de postulación: Iniciativas Socialmente Responsables. A continuación, se presentan las bases para la postulación de propuestas en dicha categoría:

2. Definición de las Iniciativas Socialmente Responsables:

Las Iniciativas Socialmente Responsables son propuestas de trabajo conjunto entre la Universidad y un grupo, comunidad u organización para aportar con un resultado o producto concreto a la solución de un problema social específico o al cambio de algunas de sus condiciones, en diálogo con el grupo con el que se trabaja, se reconoce como tal. Las Iniciativas deben estar situadas en términos geográficos, deben ser delimitadas y estar en relación a una comunidad viva (humana o medioambiental). Para conseguir que la aproximación sea de hecho un aporte, tanto la Universidad como la comunidad con la que se vincule deben entenderse como parte del problema social a abordar.

Es importante no perder de vista que todos los procesos que se siguen en una iniciativa socialmente responsable son procesos formativos en varios niveles. Tanto los estudiantes, los docentes y la población involucrada externa a la universidad, reconocen tener aprendizajes y nuevos saberes al finalizar el vínculo. Estos aprendizajes son resultado de su vínculo con las personas con las que se colabora, personas con saberes que, al mismo tiempo, aprenden algo del vínculo desarrollado en la iniciativa.

En este caso, las iniciativas son lideradas por docentes que, idealmente, involucran también a estudiantes PUCP, con el fin de impactar positivamente en la calidad de vida y el fortalecimiento de la agencia ciudadana. A su vez, las acciones a realizar aportan en la producción de conocimiento académico y en la experiencia profesional del docente.

El proceso de una iniciativa socialmente responsable debe culminar con una devolución a partir de los resultados que se obtengan de la misma.

3. Propuestas elegibles:

Para que una propuesta sea elegible debe explicitar:

- El ámbito territorial en el que se inscribe: dentro del campus universitario, fuera del campus universitario.
- A qué tarea institucional de la PUCP responde: de formación, de investigación, de vínculo con el entorno.
- El tipo de vínculo con el grupo, comunidad u organización: directo o indirecto (a través de una organización mediadora).

4. Sobre ejecución y plazos del presupuesto a ser otorgado:

El jurado seleccionará hasta seis propuestas ganadoras del FCD en la categoría Iniciativas Socialmente Responsables. Se financiará presupuestos de hasta S/10,000.

El presupuesto podrá considerar hasta el 50% de inversión en recursos humanos y/o el pago de honorarios. En caso que parte de los honorarios estén destinados al responsable de la Iniciativa, este monto será máximo del 25% del monto otorgado por la DARS¹.

El FCD no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras organizaciones. De contar con otro fondo o apoyo para la iniciativa postulada, la o el docente deberá especificar cuál es el aporte que cumplirá el financiamiento del FCD dentro de la misma y declararlo en el Anexo A.

Los presupuestos deberán ejecutarse entre los meses de abril y noviembre del año 2019 sin posibilidad de ampliación. Se otorgarán ocho meses como máximo para la ejecución de las actividades y/o acciones programadas.

5. Requisitos para la presentación de iniciativas:

- Ser docente de pregrado ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa. Esto debe demostrarse con una carta del Departamento del docente o la docente donde se señale que dictará durante los semestres en los que se piensa desarrollar la iniciativa (Ver Anexo B).
- Ser docente de pregrado TPA, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:

¹ El 50% y el 25% incluyen los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentren en planilla PUCP o los impuestos de aquellas que presenten recibos por honorarios.

- Tener experiencia de docencia en la PUCP de no menos de dos semestres académicos en los últimos dos años. Los semestres de dictado no deben ser necesariamente consecutivos.
 - Ser docente de al menos un curso dentro del régimen académico en los semestres en que se programa la ejecución de la iniciativa. Esto debe demostrarse con una carta del Departamento del docente o la docente donde se señale que dictará durante los semestres en los que se piensa desarrollar la iniciativa (Ver Anexo B).
-
- El equipo de trabajo de la o el docente puede incluir estudiantes, egresados y egresadas, docentes y/o personal administrativo de la PUCP que colaboren con la ejecución de la iniciativa.
 - No se aceptará la postulación de docentes que hayan ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2017 y 2018).
 - El docente puede presentar solo una iniciativa.
 - En el caso de trabajar en conjunto con una organización² externa a la PUCP se deberá contar con una declaración en la que dicha organización acepta explícitamente que el o la docente responsable lleve a cabo la iniciativa ganadora del FCD (Ver Anexo C).
 - Asimismo, se deberá contar con una carta en la cual los representantes o entidades con probada vinculación a la comunidad³ con la que se colabora aceptan explícitamente que la iniciativa se lleve a cabo en la forma planteada en la propuesta. La carta deberá subirse en la plataforma de postulación del Campus Virtual.
 - En caso el o la docente responsable PUCP incorpore a docentes de otras universidades, deberá presentar un documento de la universidad de origen del docente que demuestre la afiliación institucional de dicho o dicha docente (Ver Anexo D).

² En este caso se trata de organizaciones que aceptan explícitamente que se lleve adelante un proyecto, o un aspecto de éste, donde el o la docente responsable se vio involucrada previamente, ya sea en el diseño o en facetas de su ejecución en contextos distintos a los planteados en esta postulación.

³ En este caso hablamos de organizaciones de base, de tipo comunitario, barrial o cultural, representadas debidamente por algún individuo o conjunto de individuos. Ejemplos de esto son las Juntas Directivas en un barrio, una Junta Directiva Comunal en contextos rurales o incluso un Municipio, cuando el tipo de iniciativa y la escala de la misma lo justifiquen.

6. Sobre los criterios de evaluación para el otorgamiento del FCD:

Cada uno de los criterios presentados a continuación tendrá una valoración numérica, la suma final de cada valoración establecerá los puntos de aprobación. Los proyectos aprobados deberán obtener como mínimo 80 puntos de los 100 puntos posibles.

- **Coherencia y viabilidad (15 puntos).** Los objetivos de la propuesta son claros y factibles, los recursos previstos son suficientes para alcanzar los objetivos planteados, los resultados son factibles de ser logrados en los tiempos programados y se consideran los objetivos del FCD 2019.
- **Pertinencia social (20 puntos).** La iniciativa debe asegurar a) que el acercamiento a la problemática a trabajar responda a una demanda sentida por el grupo, comunidad u organización con la que se colaborará, b) que responda a las particularidades del grupo, comunidad u organización y del contexto en que se desarrollarán las acciones de colaboración y c) respondiendo a dicha colaboración, desarrollar algún producto, servicio o propuesta que sea valiosa desde las perspectivas y demandas del grupo, comunidad u organización con la que se colabora.
- **Pertinencia de la metodología RSU (20 puntos).** La propuesta debe describir con claridad: a) la estrategia que se utilizará para garantizar el proceso colaborativo/participativo e intercambio de saberes entre la población y el equipo de profesionales de la iniciativa; b) las medidas de cuidado con el que se procede en la gestión y desarrollo del vínculo con las personas que forman parte del grupo, comunidad u organización; y d) la interpelación y aprendizajes del rol profesional y del conocimiento disciplinario que se obtiene al finalizar la iniciativa.
- **Devolución de resultados (20 puntos).** La propuesta debe incluir actividades de cierre donde explícitamente y en la forma más adecuada se haga partícipe al grupo, comunidad u organización con el que se realiza la iniciativa de los hallazgos, resultados y aprendizajes obtenidos en el proceso de co-laboración. Las actividades de devolución propuestas deberán ser validadas y ajustadas en diálogo con el grupo, comunidad u organización.
- **Retorno (15 puntos).** La propuesta debe contemplar la programación de una actividad de visibilización y difusión dirigida a nuestra comunidad universitaria, en particular a la especialidad a la que pertenece la o el docente, acerca de las temáticas, procesos y/o resultados abordados en la iniciativa.
- **Consideraciones éticas (10 puntos).** Al tratarse de una iniciativa que trabaja con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento⁴ del Comité de Ética de la Investigación

⁴ <http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/23214253/Reglamento-2016-VF.pdf>

(CEI)⁵ de la PUCP. Asimismo, el Comité cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) para su funcionamiento. La iniciativa debe detallar qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios (Anexo E).

Asimismo, se considerará, como forma de reconocimiento de **5 puntos adicionales** para aquellos docentes que acompañaron iniciativas de responsabilidad social de estudiantes en el marco del Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes (CIRSE) de la DARS en las ediciones del 2017 y del 2018 o que fueron asesores de tesis de los estudiantes ganadores del Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en propuestas ganadoras de los Programas de Apoyo a la Investigación (PADET y PAIP) – 2018.

Tanto en el caso de CIRSE como en el del apoyo económico, se requiere que la DARS acredite que el o la docente llevó a cabo esta labor de acompañamiento o asesoría. Esto se incluirá en el Anexo F.

7. Sobre los procedimientos:

a. Para los y las postulantes

1. El 14 de noviembre se lanzará la convocatoria.
2. Los docentes que deseen postular al FCD deberán completar la información en el formulario a través del Campus Virtual. El formulario estará disponible desde el 30 de noviembre hasta el **22 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m.** La DTI estará disponible durante dicho período para resolver dudas respecto al formulario a través del correo asistencia-dti@pucp.edu.pe o del anexo 7777. Durante el cierre de la universidad (del 21 de diciembre al 20 de enero) no se atenderán consultas.
3. Del 23 de febrero al 17 de marzo del 2019 un jurado especializado en RSU, designado por la DARS, revisará y evaluará las propuestas postuladas. A partir de la evaluación, se decidirán las propuestas ganadoras. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto un número indeterminado de fondos cuando se considere que no cumplen con lo estipulado en estas bases.
4. El 18 de marzo del 2019 se publicará la lista de ganadores en la página web de la DARS (www.dars.pucp.edu.pe).

b. Para las y los ganadores

1. Las y los ganadores del FCD recibirán una ficha con recomendaciones elaboradas por el jurado, a más tardar, en la segunda semana del mes de marzo. Cabe señalar que el ajuste de la propuesta ganadora, según estas

⁵ El Comité tiene como mandato “asegurar el compromiso ético de los investigadores así como certificar y supervisar que las investigaciones que sean llevadas a cabo o promovidas por la Universidad como por terceros, cumplan con los principios éticos de la investigación” (artículo 1° del Reglamento del CEI).

recomendaciones, es obligatoria, como se establece en la sección 10 de estas bases.

2. Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC). Esta emitirá recomendaciones sobre qué medidas deberían tomarse y cómo se llevarían a cabo. Las y los ganadores recibirán dichas recomendaciones durante la segunda semana de marzo, las cuales deben ser incorporadas a la iniciativa antes de su ejecución.
3. La DARS programará una reunión la última semana de marzo con cada ganador y ganadora para iniciar las coordinaciones de ejecución de las Iniciativas ganadoras.

c. Para las y los no ganadores del FCD

1. Las y los postulantes que no sean ganadores del FCD serán contactados por la DARS durante el mes de marzo para brindarles comentarios sobre sus iniciativas.

8. Sobre los compromisos:

a. Por parte de los y las docentes ganadores

- Prever y facilitar la participación del equipo de la DARS en al menos una de las actividades programadas en campo en la iniciativa.
- Participar en 4 reuniones de coordinación organizadas por la DARS y comunicar oportunamente cuando se solicite información en torno a la ejecución de la iniciativa.
- Cumplir con los cronogramas, presupuestos y actividades programadas en sus postulaciones, incluyendo las actividades de devolución y retorno.
- Hacerse cargo directo de las coordinaciones con la DARS, sin delegar dicha tarea a un tercero.
- Realizar y remitir informes parciales y finales a la DARS en los plazos establecidos. El informe parcial debe entregarse en la primera semana de agosto. El informe final debe entregarse la primera semana de diciembre o, en caso el proyecto concluya antes de la segunda semana de noviembre, hasta 20 días después de culminado el proyecto.
- Proveer al grupo, comunidad u organización con la que trabajará, una clara explicación de la naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Esto implica la implementación de un proceso de consentimiento informado e incluir mecanismos para garantizar el cuidado en el uso de la información así como de las imágenes de los participantes de la iniciativa. Dicha información debe ser detallada en el formulario de postulación al señalar cómo implementarán los principios éticos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo E.

- Contemplar en su organización los plazos y las indicaciones para realizar sus informes de gastos (entregas a rendir cuenta) tal como consta en la normativa de la Universidad. En el artículo 21 del Reglamento Interno de Entregas a Rendir Cuenta⁶ se establecen las medidas específicas en caso no se observen dichas disposiciones.
- Hacer mención a la DARS como colaborador en los recursos y/o acciones difusión. El material impreso debe contar con el visto bueno de la DARS. Además, los y las docentes responsables de las iniciativas deben solicitar el logo institucional de la DARS y el logo PUCP, los cuales deben utilizarse de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.
- Entregar a la DARS, como mínimo, 6 fotos y otro tipo de material audiovisual de la Iniciativa, como un video, cuando sea posible.
- Las y los ganadores del FCD autorizan que la DARS pueda disponer de información sobre las acciones RSU contempladas en la Iniciativa⁷ así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones en la comunidad PUCP, en eventos nacionales e internacionales, como congresos y ponencias, siempre que sea aceptado por los y las participantes.

b. Por parte de la DARS

- Organizar y coordinar las reuniones con los y las docentes ganadores del FCD.
- Indicar a las y ganadores del FCD cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.
- Acompañar el proceso de ejecución de las iniciativas ganadoras a través de la creación de espacios de reflexión en torno a las temáticas, estrategias y herramientas requeridas y/o trabajadas por la iniciativa. También brindará espacios de reflexión en torno al enfoque de RSU propuesto por la universidad y su implementación en la práctica docente.
- Colaborar en el logro de los objetivos dando soporte institucional. También colaborará en la difusión, en las acciones de retorno y visibilización de las iniciativas.

⁶ El Reglamento Interno de Entregas a Rendir Cuenta se encuentra en el campus virtual, como 'Documentos' – de 'Facultades y otras unidades', y allí, bajo el rótulo 'Secretaría General', marcando 'Estatuto y reglamentos de la universidad' y finalmente 'Asuntos administrativos'.

⁷ Para ello es importante que los responsables de la gestión de la iniciativa cuenten con la autorización para difundir las imágenes y testimonios de los participantes, tal como se señala en el Anexo C.

- Generar espacios de fortalecimiento de capacidades que aporten a los y las docentes en la puesta en práctica de la RSU.

9. Apoyo económico para la investigación DGI - DARS

Los y las docentes acreedores del financiamiento podrán postular al apoyo económico para la investigación DGI - DARS. El apoyo económico deberá ser utilizado para realizar y difundir investigación académica que surja como producto de la iniciativa. Los lineamientos para postular al apoyo económico se enviarán por correo a los y las ganadoras del FCD 2019.

10. Causales de suspensión del FCD

Las siguientes son causales de suspensión del FCD para el proyecto ganador:

- Incurrir en alguna de las faltas especificadas en el Capítulo II del Reglamento Disciplinario aplicable al personal académico de la PUCP.
- Incumplir con alguno de los compromisos señalados en el punto 8 sección 'a' de estas bases.
- No contar con carga lectiva durante los semestres de ejecución del FCD.
- No aceptar incorporar las recomendaciones brindadas por el jurado de la DARS y por la OETIIC.
- No hacerse cargo directo de las coordinaciones con la DARS.
- En el caso que el FCD sume a otros fondos o apoyos a los que accede la o el docente ganador, no explicitar el aporte que cumplirá el financiamiento del FCD dentro de la misma, tal como se establece en el punto 4 de estas bases.
- En el caso de trabajar en conjunto con una organización, que dicha organización denuncie a la o el docente con quien trabaja.

11. Charlas informativa y consultas:

El 29 de noviembre y el 13 de diciembre de 2018 de 12 a 2 pm en el aula Z 214 se llevarán a cabo dos charlas informativas sobre el enfoque RSU, sobre el FCD 2019 y su relevancia en la práctica y en la carrera docente.

Para inscribirse en la charla, enviar un correo a la dirección docente.rsu@pucp.pe Cualquier consulta sobre el FCD, por favor dirigirla a la mencionada dirección de correo electrónico o telefónicamente a los encargados de la coordinación de estrategias curriculares del Área de Formación e Investigación Académica de la DARS, Werner Jungbluth (anexo 2141) y Johana Fernández (anexo 2143).